



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y  
LAS ARTES DE CHIAPAS  
COORDINACIÓN OPERATIVA TÉCNICA



CONSEJO  
ESTATAL PARA  
LAS CULTURAS Y LAS ARTES  
GOBIERNO DE CHIAPAS

*“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”*

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**  
**ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS**  
**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y**  
**DESARROLLO ARTÍSTICO DE CHIAPAS (PECDA)**

La Coordinación Operativa Técnica del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas (CONECULTA) con domicilio en Boulevard Ángel Albino Corzo 2151, Colonia San Roque, C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que le proporcionen, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPOCHIS), así como en la demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que se solicitan serán utilizados para elaborar instrumentos jurídicos en las distintas etapas y apartados que contempla la Convocatoria, de acuerdo a las **siguientes finalidades:**

- 1. Registro en Plataforma:** los interesados deberán registrarse en la plataforma en línea que la Secretaría de Cultura Federal, pone a disposición la cual es <http://www.foncaenlinea.cultura.gob.mx/>. En esta, deberán proporcionar sus datos personales, como: **nombre de persona física (titular de los datos personales y/o representante del tutor para los participantes menores de edad), CURP, RFC, año de nacimiento o edad, domicilio, firma, antecedentes laborales, cédula profesional, correo electrónico, sexo, currículum vitae, datos académicos, datos de identificación, datos laborales, ocupación, nacionalidad, teléfono fijo o celular, datos personales contenidos en documento para acreditar personalidad del representante y datos personales contenidos en la identificación oficial presentada por la persona física.**
- 2. Revisión administrativa:** se utilizarán los mismos datos proporcionados en el registro, esta etapa es el primer filtro de la Convocatoria, y se **transfieren los datos a través de la plataforma**, a los integrantes honoríficos del Comité de Planeación (CoPlan), para **verificar que el postulante cumpla con los lineamientos y requisitos que establece la Convocatoria.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y  
LAS ARTES DE CHIAPAS  
COORDINACIÓN OPERATIVA TÉCNICA



CONSEJO  
ESTATAL PARA  
LAS CULTURAS Y LAS ARTES  
GOBIERNO DE CHIAPAS

*“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”*

3. **Evaluación y selección:** se utilizarán los mismos datos del registro y revisión administrativa, aunado al proyecto individual propuesto por cada titular que se postula, los cuales se transfieren, por medio de la plataforma mencionada, a los miembros de las **Comisiones de Selección, cuerpo colegiado y facultado para realizar la revisión técnica y la dictaminación de las postulaciones**, siguiendo los lineamientos del Programa y lo estipulado en la Convocatoria. Cabe señalar que los integrantes del CoPlan y de las Comisiones de selección, firman una carta de confidencialidad y secrecía para el tratamiento de los datos personales de las personas postulantes a la Convocatoria PECDA.
4. **Formalización beneficiarios:** en caso de resultar beneficiado con algún estímulo del PECDA, los datos personales proporcionados en su registro a la Convocatoria, se utilizan para establecer la primera comunicación y elaborar **los Convenios de Colaboración que estipulan los compromisos adquiridos por el beneficiario ante el Coneculta.**
5. **Publicación de resultados:** se utilizarán solo **los nombres de los titulares (postulantes) que resultaron ganadores junto con el nombre de su proyecto.**

Es importante mencionar, que no se solicitarán datos personales sensibles.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, podrá indicarlo en: [pecda@conecultachiapas.gob.mx](mailto:pecda@conecultachiapas.gob.mx)

**Fundamento para el tratamiento de datos personales:** El tratamiento de datos personales se realiza con fundamento en la fracción VI del artículo 22 del Reglamento Interior del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, vigente en la entidad (última reforma P.O. 11 de julio de 2018).

#### **Transferencias de los datos personales recabados.**

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y  
LAS ARTES DE CHIAPAS  
COORDINACIÓN OPERATIVA TÉCNICA



CONSEJO  
ESTATAL PARA  
LAS CULTURAS Y LAS ARTES  
GOBIERNO DE CHIAPAS

*"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"*

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC) de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México	Registro en plataforma FONCAENLINEA
Comisiones de selección (Jurados) integradas por los maestros del Sistema Nacional de Creadores de Secretaría de Cultura	Evaluación y selección. Etapa 2 de la Convocatoria PECDA

Usted podrá presentar solicitud para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (ARCO), directamente en la Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o al correo electrónico [transparencia@coneculta.chiapas.gob.mx](mailto:transparencia@coneculta.chiapas.gob.mx). mismo que se encuentra fundamentado en los artículos 70 al 80, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia o enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al (961) 61 78800 ext. 115

**Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:**

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y  
LAS ARTES DE CHIAPAS  
COORDINACIÓN OPERATIVA TÉCNICA



CONSEJO  
ESTATAL PARA  
LAS CULTURAS Y LAS ARTES  
GOBIERNO DE CHIAPAS

*“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”*

VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan; con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada.

Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados para facilitarle el ejercicio de sus derechos ARCO podrá consultados en [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx).

Los medios para dar respuesta a su solicitud serán los siguientes: a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de manera presencial en las oficinas de este Instituto o en el correo electrónico [transparencia@conecultachiapas.gob.mx](mailto:transparencia@conecultachiapas.gob.mx), según lo solicite el titular o representante.

Por último, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión cuando no esté conforme con la respuesta, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), o bien directamente en las instalaciones de este Consejo o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> para más información llame al (961) 61 78800 ext. 143

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas, lo haremos de su conocimiento en nuestras oficinas y en la siguiente dirección electrónica de nuestro portal de Internet: sección Avisos de Privacidad ([www.conecultachiapas.gob.mx](http://www.conecultachiapas.gob.mx)) así como también podrá solicitarlo vía Plataforma Nacional de Transparencia, como solicitud de información pública o al correo: [pecda@conecultachiapas.gob.mx](mailto:pecda@conecultachiapas.gob.mx)

Última actualización 29/04/2024